

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

Teléfono 8574140

La Dorada, Caldas, 26 de junio de 2019.

OFICIO No. 3895

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: RAMIRO GUARNIZO TRUJILLO
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
RADICADO: 2019-00259-00

Por medio del presente oficio, me permito notificarle que este Despacho mediante auto dispuso lo siguiente:

"PRIMERO: Admitir la presente la acción de tutela promovida por Ramiro Guarnizo Trujillo en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC -, por la presunta vulneración al derecho fundamental a la igualdad y al debido proceso.

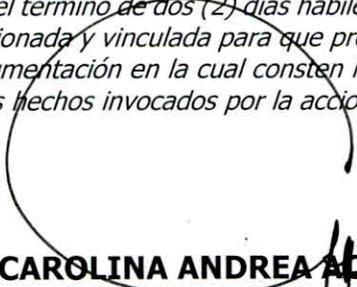
SEGUNDO: Vincular al presente trámite constitucional a la Dirección General del Inpec y a los participantes de la convocatoria número 800 de 2018.

TERCERO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil que publique el presente trámite constitucional en su plataforma virtual para que los interesados concurren al presente asunto en el término de dos (2) días. Lo anterior con el fin de evitar futuras nulidades y garantizar el derecho fundamental al debido proceso de los intervinientes en el concurso de méritos de la referencia.

CUARTO: Notificar al peticionario y al representante legal de la entidad accionada y vinculada el presente auto, por la vía más expedita y de la manera más pronta.

QUINTO: Conceder el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto a la entidad accionada y vinculada para que procedan a dar los informes que correspondan y suministren la documentación en la cual consten los antecedentes del asunto, so pena que se tengan por ciertos los hechos invocados por la accionante (artículos 19 y 20 D. 2591 de 1991)."

Atentamente,


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
SECRETARIA